

RESOLUCIÓN No. **185** de 2024
(**09 ABR 2024**)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 012 – 2024,
CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día catorce (14) de marzo de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 012 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

Que el día dieciocho (18) de marzo del año 2024, se tenía programada la Visita de Obra y Audiencia de Asignación de Riesgos, pero llegada la fecha y hora, ningún posible oferente se presentó, certificación que hace parte integral del expediente contractual.

Que el día veintiséis (26) de marzo de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 012 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 012 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, con porcentaje de participación del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participación del 20%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintisiete (27) de marzo de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día primero (01) de abril de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día cuatro (04) de abril de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, con porcentaje de participación del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1,

representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participación del 20%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 012 – 2024, cuyo objeto es “REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”, al proponente el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora **DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO** identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, con porcentaje de participación del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participación del 20%, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.540.302.871,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO** identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, representante legal del **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora **DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO** identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, con porcentaje de participación del 80% e **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participación del 20%.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 09 ABR 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente, EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación